

## CONVOCATORIA

ALQUILER DE UN VEHICULO DE CARGA PARA EL  
TRASLADO DE MATERIAL EDUCATIVO Y DE LIMPIEZA  
PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE  
LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2025.

### HORARIO:

REMITIR SU COTIZACION DE MANERA VIRTUAL LAS 24 HORAS Y  
MANERA FISICO HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 09:00 AM A 4:00 PM

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC (ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT)
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Baltazar Nina Suma  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550  
Nº E/M : 00077

|                  |   |                                                                                  |               |   |            |
|------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|---|------------|
| <b>Señores</b>   | : |                                                                                  | <b>R.U.C.</b> | : |            |
| <b>Dirección</b> | : |                                                                                  |               |   |            |
| <b>Teléfono</b>  | : |                                                                                  | <b>Fax</b>    | : |            |
| <b>Email</b>     | : |                                                                                  | <b>Fecha</b>  | : | 13/10/2025 |
|                  |   |                                                                                  | <b>Moneda</b> | : | S/.        |
| <b>Concepto</b>  | : | ALQUILER DE UN VEHICULO DE CARGA PARA EL TRASLADO DE MATERIAL EDUCATIVO FUNGIBLE |               |   |            |

[illegible]

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ANEXO 01

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

### DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, ..... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA



Hagamos  
**HISTORIA**

Calle Mariscal Castilla s/n  
Teléfono- 084-202270

e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe  
<http://www.web.mgelcalca.gob.pe/>



## **ANEXO 02**

### **CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO** : .....

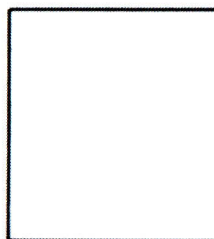
**N° CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

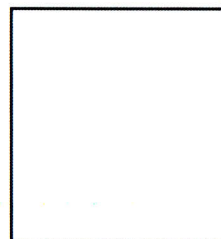
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO DE CARGA PARA EL TRASLADO DE MATERIAL EDUCATIVO FUNGIBLE Y DE LIMPIEZA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE YANATILE, LARES, CALCA, PISAC, LAMAY Y SAN SALVADOR"

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca  
DIRECTOR : Prof. Elmer Cusiyanpanqui Tecsi  
DEPENDENCIA : Oficina de Almacén- Área de Abastecimientos

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ALQUILER DE UN VEHÍCULO DE CARGA PARA EL TRASLADO DE MATERIAL EDUCATIVO FUNGIBLE Y DE LIMPIEZA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE YANATILE, LARES, CALCA, PISAC, LAMAY Y SAN SALVADOR

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Establecer el procedimiento de distribución y entrega de materiales fungibles y de limpieza para las Instituciones Educativas de los tres niveles educativos, para garantizar que los estudiantes y docentes de las instituciones educativas, cuenten con los materiales y recursos educativos de manera oportuna, adecuada y suficiente con el objetivo de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje del estudiante en el año escolar 2025.

### OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Establecer las condiciones adecuadas que permitan a las Instituciones Educativas públicas, recibir los materiales educativos de manera oportuna, suficiente y adecuada a fin de asegurar el logro de los aprendizajes.

### 3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- ✓ Distribución de materiales educativos desde la sede central a las diferentes instituciones educativas del ámbito de la UGEL Calca, previa coordinación con la responsable de almacén
- ✓ Acondicionar los bienes antes del inicio de traslado o transporte de materiales

#### a. NORMAS TÉCNICAS

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.



**d. EXPERIENCIA GENERAL:**

Monto de facturación mínimo S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), en el servicio de transporte, la misma será acreditado con contratos, órdenes de servicio, Facturas y otros documentos que acredite fehacientemente del sector público y privado.

Preferentemente ser conocedor de las rutas de la provincia de calca, Lares, Hualla y Yanatile, la misma será acreditado con declaración jurada.

**e. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- ✓ El contratista deberá reponer, reemplazar a satisfacción o pagar el valor de los bienes muebles, materiales, insumos y otros de la UGEL Calca que se le entreguen y que sean siniestrados, perdidos o robados de acuerdo con las valoraciones que alcance la UGEL Calca. Si luego de requerir al CONTRATISTA la reparación reposición de los bienes, no lo hiciera en el término de (10) días calendarios, la UGEL Calca efectuara el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes de pago o de las garantías entregadas de existir dicha garantía, de ser el caso de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.
- ✓ El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de sus labores, debiendo en estos casos reparar o reemplazar a satisfacción de la UGEL Calca;
- ✓ Asimismo, el contratista deberá informar los hechos suscitados a través de un documento formal alcanzado la denuncia policial y solicitando la factura y/o boletas para su posterior reposición de los bienes los cuales deberán ser con las mismas características a las siniestradas de no existir el producto en el mercado por caducidad tecnológica este deberá ofrecer mejores características las cuales deben ser aprobados por la Oficina de informática.
- ✓ El personal del CONTRATISTA que brindara el servicio deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo y accidentes personales (SCTR), el mismo seguro que se presentara conjuntamente con la documentación para efectos de suscripción de contrato para la presentación de ofertas se presentara Declaración jurada de compromiso de contar con el seguro indicado al inicio del contrato; la UGEL Calca no se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los /el trabajador (es) del CONTRATISTA dentro y fuera de la sede de la UGEL Calca.
- ✓ Si el desarrollo del servicio el contratista perdiera o fuera objeto de robo o siniestro de los bienes deberán presentar por escrito ante el la UGEL Calca el informe de los hechos como máximo a las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho, así como sustentarlo con la respectiva denuncia policial en un plano no mayor de setenta y dos (72) horas de haber presentado el respectivo informe en donde se especifique necesariamente lo siguiente:
  - Descripción de los bienes perdidos o extraviados, incluyéndome la numeración correspondiente
  - Nombre y dirección del destinatario

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
*Zenaida Cárdenas Cardena*  
RESPONSABLE DE ALMACEN  
DNI 41300735



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
*Miguel Ballazar Mina Suma*  
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA



- Peso de los bienes perdidos o extraviados

**f. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el responsable de Almacén de la UGEL Calca.

**g. LUGARES DE ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS**

TRANSPORTE Y HORA DE SALIDA:

**Ruta 1: LARES, AMPARAES, YANATILE**

| FECHA                          | LUGAR/COMUNIDAD                                                       | HORA DE SALIDA        |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>MARTES</b><br>20/10/2025    | Fusa-Amparaes- Hualla-Humapata                                        | 6:30 am               |
| <b>MIÉRCOLES</b><br>21/10/2025 | Huayllary-achahuta altas rosas pataccochachayoc- -lares-cachin- Maska | 5:30 am de Lares      |
| <b>JUEVES</b><br>22/10/2025    | San Martin-Torre Blanca-Quebrada Honda-Arenalniyoc                    | 5:30 a.m. de Yanatile |
| <b>VIERNES</b><br>23/10/2025   | Calangato – Túpac Amaru – Carmen Alto                                 |                       |

**h. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

Suma Alzada

**i. FORMA DE PAGO**

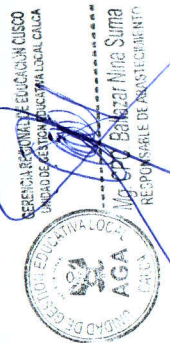
- Pago Único

| Plazos                                                    | SUB TOTAL ENTREGABLE |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|
| El pago se hará 10 días hábiles después de la conformidad | 100%                 |
| <b>100%</b>                                               |                      |

**\* Importante:** El contratista deberá presentar mediante informe carta, o cual otro documento el cumplimiento de prestación una vez culminada la prestación de servicio.

**j. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será 6 días hábiles.



- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU "Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025"

**b. DETALLE DE CONTRATACIÓN:**

| ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | IMAGEN REFERENCIAL                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contratación del servicio a todo costo.</b></li> <li>• Chofer quien maneja el vehículo.</li> <li>• Combustible incluido en el servicio.</li> <li>• Capacidad del vehículo: 5 toneladas a más para carga liviana con carrocería abierta.</li> <li>• Licencia de conducir vigente Categoría AIII -C a más</li> <li>• SOAT vigente.</li> <li>• Revisión técnica vigente.</li> <li>• Tarjeta de propiedad del vehículo. (la unidad vehicular deberá ser de propiedad del contratista y/o acreditar el alquiler y/o arrendamiento.</li> <li>• Disposición permanente para llegar a todas las IIEE urbanas y rurales.</li> <li>• Año del vehículo a partir de 2020 en adelante</li> <li>• Mantenimiento y/o reparación en caso de presentar desperfectos en la ejecución del servicio será a cargo del contratista.</li> <li>• Contar con implementos/materiales: extintor, botiquín con medicamentos básicos, herramientas como: pico, pala, llanta de repuesto.</li> </ul> |  |

**c. REQUISITOS DEL PERSONAL**

- Copia de DNI
- Anexos 01, 02 y 03 firmados.
- RUC activo y habido (FICHA RUC)
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Licencia de conducir Categoría AIII -C
- SOAT vigente.
- Revisión técnica vigente.
- Tarjeta de propiedad del vehículo.

**k. PENALIDADES APLICABLES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, La Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

**l. CONFIDENCIALIDAD**

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

**m. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida del servicio en todos sus términos hasta por un año.

**4. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 138.4, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 138.4.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de

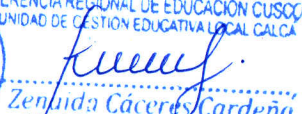
manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 5. ANEXOS

1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
2. Carta de autorización de pago en CCI.
3. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.

Atentamente,

  
  
Mr. CPC Baltazar Nino Suma  
RESPONSABLE DE ALMACEN

  
  
Zenaida Cáceres Cardena  
RESPONSABLE DE ALMACEN  
DNI 41300735